



CUADRO DE CARACTERÍSTICAS ANEXO AL PLIEGO-TIPO DE CLÁUSULAS ADMINISTRATIVAS PARTICULARES, APROBADO POR EL ÓRGANO DE CONTRATACIÓN DE LA UNIVERSITAT DE VALÈNCIA DE FECHA 28 DE ABRIL DE 2015 PARA LA CONTRATACIÓN DE SUMINISTROS MEDIANTE PROCEDIMIENTO ABIERTO ARTICULADO POR FASES.

1. a) **Objeto del contrato/codificación:** suministro de 8 servidores de cálculo de altas prestaciones con destino al Institut de Física Corpuscular / CPV: 48820000-2
- b) **Necesidades a satisfacer:** los equipos actuales están quedándose obsoletos o fuera de servicio por averías o envejecimiento de sus componentes, siendo esencial su renovación con el fin de acompañarlos con el incremento de recursos dentro del experimento ATLAS CERN.
- c) **Lugar de entrega del suministro:** Institut de Física Corpuscular. Edifici Instituts Investigació. Polígon de la Coma, s/n. 46980 Paterna (Valencia)
- d) **Responsable del contrato:** Santiago González de la Hoz, Profesor titular Universitat de València e investigador del Institut de Física Corpuscular.
2. **Descripción de lotes:** No procede
3. **Tramitación y procedimiento de adjudicación:** procedimiento abierto, al amparo de lo previsto en los artículos 109 y 157 del Texto Refundido de la Ley de Contratos del Sector Público.
4. **Duración del contrato:**
 - a) **Plazo de ejecución:** 1 mes a partir del día siguiente a la firma del contrato
 - b) **Prórrogas y alcance de las mismas:** No procede
5. a) **Presupuesto base de licitación:**

Base imponible: 69.600,00 €
Importe IVA: 14.616,00 €
Importe total: 84.216,00 €

 - b) **Presupuesto autorizado:** 84.216,00 €, IVA incluido
 - c) **Distribución en anualidades:**

Año 2015: 84.216,00 €, IVA incluido
 - d) **Valor estimado del contrato:** 69.600 €
 - e) **Sujeto a regulación armonizada:** no

6. Crédito presupuestario

2360069000	541	68123	
2360061767	541	68323	Proyecto 20150215

Pliego ajustado a la legislación vigente en materia de contratos del Sector Público y, en concreto, a las condiciones jurídicas del contrato de suministros.

Valencia, 3 de septiembre de 2015
Fdo. M. José Alberola Mateos



VNIVERSITAT DE VALÈNCIA

7. **Importe máximo de los gastos de publicidad de la licitación y adjudicación a satisfacer por el adjudicatario:** 150 € aproximadamente.

8. **Solvencia económica, financiera y técnica:**

Económica Las cuentas anuales presentadas en el Registro Mercantil o en el Registro oficial que corresponda. Los empresarios no obligados a presentar las cuentas en Registros oficiales podrán aportar, como medio alternativo de acreditación, los libros de contabilidad.

Técnica Relación de los principales suministros efectuados durante los tres últimos años, (2014-2013-2012), de importe igual o superior a 38.000 € IVA excluido, indicando su importe, fechas y destinatario público o privado de los mismos.

9. **Admisibilidad de variantes:** No procede

10. **Proposiciones y otra documentación a presentar por los licitadores:**

a) Sobre 1:

- Documentación señalada en el apartado 8.2.3 del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares

b) Sobre 2:

- Índice de su contenido enunciado numéricamente
- Memoria Técnica. La documentación técnica debe incluir entre otros los aspectos que son susceptibles de valoración relativos a las siguientes mejoras técnicas:

- Incorporación de accesorios o servicios que no se hayan especificado como requerimiento mínimo y que sean de utilidad para la aplicación.
- Mejoras sobre las prestaciones básicas especificadas en el pliego de prescripciones técnicas.

c) Sobre 3:

- Índice de su contenido enunciado numéricamente
- Proposición económica, plazo de ejecución y plazo de garantía (según anexo I)

11. **Garantía provisional:** No procede

12. **Criterios para la adjudicación del contrato**

a) **Fases** en las que se articula el procedimiento de adjudicación: 2 fases sucesivas.

b) **Los criterios ponderados que se aplicarán para la adjudicación del contrato serán los siguientes:**

Criterios	Ponderación
FASE I: Criterios cuantificables mediante juicio de valor	50
1.1. Mejoras técnicas respecto de las condiciones técnicas mínimas exigidas en el pliego de prescripciones Técnicas (hasta 35 puntos)	
1.1.1 Potencia total agregada de cálculo de todas las hojas según el test de espec.org	25
1.1.2 Cantidad total de memoria	5
1.1.3 Cantidad total de disco	5
1.2. Servicio post-venta y asistencia técnica	10
1.3. Futuro contrato de mantenimiento a la finalización de la garantía	5

Pliego ajustado a la legislación vigente en materia de contratos del Sector Público y, en concreto, a las condiciones jurídicas del contrato de suministros.

Valencia, 3 de septiembre de 2015
Edo. M José Alberola Mateos



FASE II: Cuantificables mediante la aplicación de fórmulas.	50
2.1 Oferta económica	40
2.2 Plazo ejecución	5
2.3 Plazo garantía	5

- c) Puntuación mínima a obtener para superar la fase I del procedimiento: Para continuar en el procedimiento de selección será necesario haber obtenido una puntuación mínima total en la primera fase de **25 puntos**. No obstante, en el caso de que no exista al menos una empresa que obtenga dicha puntuación mínima, pasarán a la siguiente fase de selección todas las empresas que hayan obtenido como mínimo **12,5 puntos** en la primera fase.

d) **Forma de evaluar los criterios:**

1. Criterios cuantificables mediante juicio de valor

1.1- Mejoras técnicas respecto de las condiciones técnicas mínimas exigidas en el pliego de prescripciones Técnicas (hasta 35 puntos)

- 1.1.1.- Mejoras técnicas respecto de las condiciones técnicas mínimas exigidas en el pliego de prescripciones Técnicas (hasta 25 puntos).
 1.1.2.- Cantidad total de memoria (hasta 5 puntos)
 1.1.3.- Cantidad total de disco (hasta 5 puntos)

1.2- Servicio post-venta y asistencia técnica (hasta 10 puntos).

1.3.- Futuro contrato de mantenimiento a la finalización de la garantía (hasta 5 puntos)

- ❖ Una vez calculada la puntuación de cada oferta respecto a las mejoras, se normalizará aplicando la siguiente fórmula:

$$\text{Puntuación calidad} = 50 \times (\text{Puntuación oferta} / \text{Puntuación máxima})$$

2. Criterios cuantificables mediante la aplicación de fórmulas

2.1.- Oferta económica: La fórmula a aplicar para valorar la oferta económica, dependerá de si la baja máxima ofertada supera o no la baja establecida como significativa y que se establece en 0,05

- ⇒ En el caso en que ningún coeficiente de baja de las ofertas alcance la baja significativa se utilizará la siguiente fórmula para todas las ofertas:

$$\text{Puntuación definitiva} = (\text{Coeficiente de baja de la oferta} / \text{Coeficiente de baja significativa}) \times 40$$

siendo Coeficiente de baja de la oferta = $1 - (\text{oferta económica} / \text{presupuesto base de licitación})$

- ⇒ En el caso de que el coeficiente de baja de alguna de las ofertas sea igual o superior a la baja significativa se tendrá en cuenta para todas las ofertas el coeficiente de baja sobre el presupuesto base de licitación, con arreglo a:

- Las ofertas con coeficiente de baja igual o inferior a 0'05 se les aplicará la fórmula:

Pliego ajustado a la legislación vigente en materia de contratos del Sector Público y, en concreto, a las condiciones jurídicas del contrato de suministros.

Valencia, 3 de septiembre de 2015
 Fdo. M José Alberola Mateos



Puntos oferta= $10 \times (\text{coeficiente de baja de la oferta} \times 100)$

- Las ofertas con coeficiente de baja superior a 0'05 e igual o inferior a 0'1 se les aplicará la fórmula:

Puntos oferta= $50 + 2 \times ((\text{coeficiente de baja de la oferta} \times 100) - 5)$

- Las ofertas con coeficiente de baja superior a 0'1 se les aplicará la fórmula:

Puntos oferta= $60 + 0'444 \times ((\text{coeficiente de baja de la oferta} \times 100) - 10)$

A la oferta mejor puntuada de acuerdo con la aplicación de las fórmulas anteriores se le asignarán 40 puntos. El resto de las ofertas se valorará con la siguiente fórmula:

Puntuación definitiva= $(\text{puntos iniciales obtenidos por la oferta} / \text{puntuación inicial obtenida por la oferta más baja}) \times 40$

2.2- Plazo de ejecución: En este apartado se valorará la reducción del plazo ejecución (expresado en días naturales) del suministro solicitado, en proporción lineal inversa al plazo de ejecución establecido en el Pliego. Para cada oferta la puntuación se calculará mediante la siguiente fórmula:

Puntuación plazo ejecución = $5 \times [(\text{Plazo de ejecución pliego administrativo} - \text{plazo ejecución oferta}) / \text{reducción de plazo máximo}]$

2.3.- Plazo de Garantía: En este apartado se valorará la ampliación del plazo de garantía del suministro solicitado, en proporción lineal al plazo de garantía establecido en el Pliego, asignando 5 puntos al mayor plazo propuesto. Para el resto de ofertas la puntuación se calculará mediante la siguiente fórmula:

Puntuación plazo de garantía: $5 \times (\text{Garantía oferta} - \text{Garantía del Pliego Administrativo}) / \text{ampliación de garantía Máxima}$

3. Apreciación de los valores anormales o desproporcionados de las propuestas: Los límites que permiten apreciar que la proposición no puede ser cumplida como consecuencia de ofertas proporcionadas o anormales son los establecidos en el art.85 del Reglamento General de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas

13. Mesa de Contratación:

Presidenta: Vicerrectora de Investigación y Política Científica
Vocales: Profesor titular Universitat de València
Titulado superior del IFIC - CSIC
Letrada de los Servicios Jurídicos
Directora de la Oficina de Control Interno
Secretaria: Jefa del Servicio de Contratación Administrativa

14. Garantías definitivas y complementarias:

- a) **Garantía definitiva:** Sí, 5% del importe de adjudicación IVA no incluido
b) **Garantía complementaria:** No procede

15. Otra documentación:

Pliego ajustado a la legislación vigente en materia de contratos del Sector Público y, en concreto, a las condiciones jurídicas del contrato de suministros.

Valencia, 3 de septiembre de 2015
Fdo. M. José Alberola Mateos



- a) El licitador que haya presentado la oferta económica más ventajosa deberá entregar la documentación señalada en el apartado 11.2 del pliego tipo de cláusulas administrativas particulares.
- b) Con carácter previo a la formalización del contrato la empresa adjudicataria deberá presentar la documentación señalada en el apartado 13 del pliego tipo de cláusulas administrativas particulares

16. **Otras obligaciones del contratista:** El incumplimiento de lo previsto en la cláusula 15.2.10 del pliego tipo de Cláusulas Administrativas Particulares que rige esta contratación podrá dar lugar a la incautación de la fianza

17. **Régimen de pagos:** Pago único. Tras la finalización y cumplimiento del contrato, la factura deberá presentarse cuando se haya aprobado el acta de recepción del suministro de conformidad, para lo cual la Universitat de València dispone de 30 días desde que tiene lugar la entrega efectiva.

De acuerdo con lo dispuesto en la disposición adicional trigésima tercera del TRLCSP, en las facturas deberán hacer constar los siguientes datos:

Destinatario	Universitat de València (NIF:4618001D) Servei de Contractació Administrativa (Unitat de Gestió de Subministraments)	Av. Blasco Ibáñez, 13. 46010 Valencia
Órgano administrativo con competencias en materia de contabilidad	Servei de Comptabilitat i Pressupost	
Órgano de contratación	Vicerector d'Economia i Infraestructures (delegación DOCV 7378)	Edifici Instituts Investigació 46980 Paterna
Lugar de entrega	Institut Física Corpuscular.	
Nº de referencia del expediente	2015 0085- SU 036	

La Universitat de València se ha adherido a la plataforma FACE del Ministerio de Hacienda para que los proveedores registren de forma electrónica las facturas de importe superior a 5.000 € IVA incluido. Para su registro les facilitamos los siguientes datos:

Oficina Contable	Cód. DIR3: U01800001 Universitat de València
Órgano Gestor	Cód. DIR3: U01800001 Universitat de València
Unidad Tramitadora	Cód. DIR3: U01800176 Servei de Contractació Administrativa
Persona de contacto (destinatario de la factura)	Santiago Martínez de la Hoz Institut Física Corpuscular

18. **Revisión de precios:** No procede

19. **Modificación de los contratos:** no procede

20. **Otras penalidades:** Según la cláusula 15.6 del pliego de cláusulas administrativas particulares aplicable

21. **Porcentaje de prestaciones susceptibles de ser subcontratadas por el contratista:** no procede

22. **Plazo especial de recepción del contrato/recepción parcial:** no procede

23. **Otras causas de resolución:**

- El incumplimiento de la cláusula 15.2.1 del pliego de cláusulas administrativas particulares.

Pliego ajustado a la legislación vigente en materia de contratos del Sector Público y, en concreto, a las condiciones jurídicas del contrato de suministros.

Valencia, 3 de septiembre de 2015
Fdo. M. José Alberola Mateos



VNIVERSITAT D VALÈNCIA

- El incumplimiento de cualquiera de las condiciones relativas a la ejecución del contrato que el contratista incluya en su oferta

En ambos casos conllevará la incautación de la fianza

24. **Plazo de garantía:** 36 meses a partir del acta de recepción de conformidad. El suministro tendrá una garantía de 3 años en materiales y mano de obra con reparación in situ o sustitución de elementos o equipo completo de no ser posible. Los posibles gastos de envío de repuestos o desplazamientos de técnicos correrán a cargo del licitador de este suministro.

25. **Otras informaciones:**

- **Información técnica:** Santiago González de la Hoz, Tel. 96 3543862

- **Información administrativa:** Unitat de Gestió de Subministraments, Tel. 96 3864209

Valencia, 3 de septiembre de 2015

Juan Luis Gandía Cabedo
vicerector d'Economia i Infraestructures
P.D. DOCV 7573

Pliego ajustado a la legislación vigente en materia de contratos del Sector Público y, en concreto, a las condiciones jurídicas del contrato de suministros.

Valencia, 3 de septiembre de 2015
Fdo. M. José Alberola Mateos